

- Fábricas de conservas de aves y caza.
  - Industrias de elaboración de tripas.
  - Instalaciones para la primera fundición de sebos en bruto.
  - Industrias de concentración y pasterización de leche (centrales lecheras).
  - Industrias de fermentación de la leche y productos dietéticos lácteos.
  - Fabricación de quesos, nata y mantequilla.
  - Fabricación de helados y sorbetes de todas clases y fábricas de hielo.
  - Industria de conservación y envase de frutas y legumbres.
  - Conservación y envase de pescados y mariscos.
  - Elaboración de productos de molino (granos y legumbres, harinas, purés y pastas alimenticias).
  - Elaboración de productos de panadería, galletas y pastelería.
  - Elaboración de masas fritas (churros, buñuelos, etc. y freidurías de productos animales).
  - Fábricas y refineries de azúcar (incluso cortados y estuchados).
  - Elaboración de productos derivados del cacao (chocolates y confituras).
  - Fabricación de aceite de oliva, margarinas y grasas concretas; extractos y condimentos.
  - Pastas para sopa, café y sus sucedáneos.
  - Elaboración de piensos compuestos, preparación de huevo en polvo; levadura prensada y en polvo.
  - Fabricación y rectificación de alcoholes, y elaboración de bebidas espirituosas.
  - Industrias vinícolas y sidrerías.
  - Fabricación de cerveza y malta.
  - Fabricación de bebidas analcohólicas, y aguas gaseosas.
  - Industria del tabaco.
  - Preparación, hilado, tejido y acabado de textiles, incluso teñido y estampado.
  - Fábricas de géneros de punto.
  - Fábricas de cordaje, sogas y cordel.
  - Fabricación de linóleo, cuero artificial y telas impermeabilizadas de esteras y alfombras de paja y esparto, de fieltros, de guata, borras, entretelas y demás rellenos para tapicerías y otros usos, industrias de regenerado y desperdicios de materias textiles.
  - Fabricación de calzado, excluido el calzado de goma.
  - Reparación de calzado.
  - Fabricación de prendas de vestir (excepto el calzado), sastrería y modistería, camisería, guantería y sombreros.
  - Confección de artículos de materias textiles, excepto prendas de vestir.
  - Servicio de lavado, planchado, limpieza y teñido.
  - Teñido.
  - Industrias de primera transformación de la madera.
  - Industrias de la segunda transformación de la madera y materiales análogos (pastas, productos sintéticos y embalajes).
  - Industrias de tratamiento de la madera (secado, estufado, creosotado, coloración, envejecimiento, inyección, impregnación, etc.).
  - Industrias del corcho.
  - Fabricación de muebles de madera.
  - Industrias del tapizado y decorado.
  - Fabricación de muebles de mimbre y junco.
  - Fabricación de mamparas, persianas y cierres.
  - Fabricación de accesorios de muebles.
  - Otras industrias auxiliares del mueble (talla, dorado, marquetería, barnizado, pirograbado, etc.)
  - Juguetería y artículos de deportes e instrumentos de música.
  - Fabricación de escobas, cepillos, brochas y pinceles.
  - Fábricas de pasta, papel y cartón.
  - Fabricación de artículos de pasta de madera, papel y cartón (incluso cortado, doblado y engomado).
  - Tipografías (imprentas).
  - Talleres de composición mecánica.
  - Industrias de planigrafía y litografía (estampación de carteles, cuadros, estampas, cromos, ilustraciones, etc.)
  - Industrias de reproducción impresa: fotograbado, galvanoplastia, estenotipia, grabados, serigrafía (sin medios propios de estampación).
  - Industrias de la encuadernación.
  - Industrias de la prensa periódica (periódicos, diarios, revistas y anuarios).
  - Rodaje de películas cinematográficas.
  - Laboratorios cinematográficos.
  - Doblaje y sonorización de películas.
  - Estudios y laboratorios fotográficos.
  - Estudios de radio y televisión y de reproducción fonográfica.
  - Tenerías y talleres de acabado.
  - Confección de artículos de cuero, exceptuando calzado y otras prendas de vestir, incluso guarnicionería.
  - Obtención de caucho, regeneración y aglomerados.
  - Fabricación y reparación de neumáticos y bandajes
  - Fabricación de artículos continuos (tuberías, aislamientos, correas, perfiles, hilos, anillos, planchas).
  - Fabricación de artículos moldeados.
  - Fabricación de artículos por inmersión.
  - Fabricación de disoluciones de caucho.
  - Cauchutado y plastificado de tejidos.
  - Fabricación de calzado y artículos para el mismo.
  - Fabricación de juguetería y artículos de deporte y reparación de artículos de los mismos.
  - Fabricación de ácidos, álcalis y sales.
  - Obtención de metaloides y gases y electroquímica.
  - Fabricación de productos químicos para usos agrícolas, e insecticidas domésticos.
  - Industrias química orgánica.
  - Fabricación de productos químicos de origen animal y vegetal.
  - Industrias de resinas naturales, sintéticas y de materias plásticas.
  - Fabricación de explosivos y pirotecnia.
  - Industrias colorantes y pigmentos.
  - Fabricación de agresivos e incendiarios químicos.
  - Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.
  - Extracción por disolventes de aceites vegetales de orujos grasos y semillas (pepita de uva, huesos de frutos).
  - Obtención de aceites y grasas animales, refineries y desdoblamientos.
  - Fabricación de productos farmacéuticos y reactivos.
  - Fabricación de productos aromáticos (perfumería).
  - Fabricación de detergentes, jabones y lejías.
  - Fabricación de pinturas, barnices y tintas.
  - Fabricación de derivados de ceras y parafinas.
  - Fabricación de abrasivos y adhesivos.
  - Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón (productos asfálticos, aglomerados del carbón).
  - Fabricación de productos de arcilla para la construcción (tierras cocidas, refractarios, gres).
  - Fabricación de vidrio y productos de vidrio (plano, hueco, prensado, fibra óptica y talleres de corte, biselado y grabado).
  - Fabricación de cerámica, loza y alfarería.
  - Fabricación de cemento hidráulico y productos derivados y plantas de preparación de hormigón.
  - Industrias de la piedra natural y artificial, productos de hormigón, y yesos, cales, fibrocemento y lana mineral.
  - Industrias básicas de hierro y de acero.
  - Industrias básicas de metales no ferreos.
  - Fabricación y talleres de ferretería, cerrajería, fontanería y hojalatería.
  - Fabricación de herramientas.
  - Construcciones metálicas, calderería y soldadura.
  - Fabricación de muebles y utensilios domésticos y de oficina metálicos.
  - Fabricación de artículos derivados del alambre, de hierro, de acero y de metales no ferreos.
  - Industrias de recubrimientos metálicos (incluye el revestimiento metálico de toda clase de objetos y el acabado de superficies metálicas).
  - Fabricación de armas e ingenios de fuego.
  - Construcción de máquinas generadoras de fuerza motriz (motores, con excepción de los eléctricos).
  - Construcción de maquinaria en general.
  - Construcción de maquinaria auxiliar de producción mecánica; auxiliar para la industria fotográfica; para la fabricación de envases metálicos; para pesar, dosificar y envasar; de clasificación; para la fabricación de moneda; para la industria fosforera.
  - Construcción de máquinas y aparatos para la producción, transmisión y distribución de la energía eléctrica.
  - Construcción de aparatos eléctricos de medida, regulación y verificación.
  - Construcción de material eléctrico, de telecomunicación y transmisión cinematográfica.
  - Fabricación de lámparas de iluminación.
  - Fabricación de acumuladores, pilas y carbones eléctricos.
  - Construcción de vehículos automóviles.
  - Reparación de vehículos automóviles y de bicicletas.
  - Construcción de bicicletas.
  - Construcción de aeronaves.
  - Construcción de material de transporte no clasificado en otra parte.
  - Fabricación de instrumentos y aparatos profesionales, científicos, de medida y de control. Aparatos de fotografía e instrumentos de óptica.
  - Fabricación y reparación de relojes.
  - Fabricación de joyas y artículos conexos, platerías.
  - Fabricación de instrumentos de música.
  - Fabricación de juguetes y artículos de deporte; artículos de "bisutería" o adorno; de lápices y objetos de escritorio no clasificados en otras agrupaciones.
- Se consideran dos niveles de industria, la industria local y la industria general.
- b.1.) Industria local
- Comprende las actividades relacionadas excepto las molestas, insalubres, nocivas y peligrosas incluidas en el nomenclador del Reglamento de actividades MINP por alguno de los motivos de clasificación siguientes:
- Malos olores.
  - Cuando se produzcan gases irritantes y de mal olor.
  - Vertido de aguas residuales.
  - Vertido de aguas residuales tóxicas.
  - Desprendimiento de gases tóxicos.
  - Productos putrefactivos.